



RADICADO No. 05266 40 03 002 2018 00010 00  
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1008

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a la solicitud que antecede, se advierte que en la forma y términos del poder conferido por el señor Jorge Iván Vargas Arismendy, actuando como representante legal suplente de la empresa Galaxia Seguridad Ltda., se le reconoce personería jurídica al abogado Luis Guillermo Jiménez Gómez, para que represente a la parte demandante en el proceso y con las facultades que se expresan en el poder conferido (Artículo 74 y SS. del C.G.P).

Consecuente con lo anterior, se da por terminado el poder conferido al abogado Rodolfo Bohórquez Lotero (Q.E.P.D.).

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO  
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ENVIGADO, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.</p> <p>Envigado, _____ de 2020</p> <p>_____ Secretario</p>
---

A.T